



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 120-2015-CPP  
Paita, 14 de octubre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 del 17 de septiembre de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 17 de septiembre de 2015, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, en la Estación Pedidos solicitó se le haga llegar un informe sobre un bien que se encuentra en Maestranza, se trata de una motofurgoneta que va a ser entregada al Centro Poblado La Tortuga para que sea destinada a la limpieza pública.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, y sometido a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, disponga que las Gerencias y Subgerencias competentes prioricen el trámite administrativo para la entrega de la motofurgoneta al Centro Poblado La Tortuga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche R.  
ENCARGADO DE ALCALDIA

65